

Informe de Resultados del Poder Legislativo del Estado de Colima Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016

Con fundamento en los artículos 4, fracciones VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, 5, 7, 9, 28, fracciones V y VI, 106, 107, fracción III, 110, 118, primer y segundo párrafo, y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se presenta la versión pública, del Informe de Resultados correspondiente, en la cual se suprimen datos clasificados como confidenciales.

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI y 116, fracciones I, II y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 1,2 fracciones VIII, X, XI, XII, XIII, 3, 15, fracciones I, II incisos b) y c), III inciso b), 17 incisos a) fracciones I, IV, VI, VII, IX, XIII, XV y XVII, 21, 22, 23 y 83 fracciones I, X, XI y XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, radicó bajo expediente, número (III) FS/16/25, los trabajos de Revisión, Evaluación y Fiscalización Superior a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016, del Poder Legislativo del Estado de Colima. Le notificó al Diputado [REDACTED], Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Colima, mediante oficio número 223/2017, del 23 de febrero de 2017, signado por el Auditor Superior del Estado, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla, protocolizada en acta del 23 de febrero de 2017.

En la Fiscalización Superior realizada prevalecieron los principios rectores de anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad previstos en el artículo 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 4, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de fiscalización se realizó bajo un programa de trabajo autorizado por el Auditor Superior y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículos 81 y 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano de Fiscalización determinó los procedimientos de auditoría aplicables en el presente proceso de fiscalización, mismos que fueron debidamente notificados a la Entidad Auditada, según oficio número 284/2017 del 13 de marzo de 2017 y comprenden:

a) PLANEACIÓN

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad municipal, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

c) MARCO LEGAL APLICABLE

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda y patrimonio.

g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables. Para ello, se revisaron los sistemas de control y registro contable con los que cuenta el ente.

j) OTROS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

Los procedimientos de auditoría aplicados fueron autorizados por el Auditor Superior y el trabajo supervisado constantemente por los Auditores Especiales, Director de Auditoría Financiera, Subdirector de Auditoría de Obra Pública, Jefes de Área (Auditoría Financiera, Recursos Federalizados, Obra Pública y Urbanización), para su adecuada atención. Fueron necesarias varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada; compulsas y confirmaciones de datos; verificaciones físicas y documentales, y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración del ente auditado.

III. CUENTA PÚBLICA

La cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2016, del Poder Legislativo del Estado de Colima, fue recibida el 27 de febrero del 2017 en este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización superior, mediante oficio número OM/DAFSG/192/2017. Los estados financieros remitidos en cuenta pública contienen las siguientes cifras:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Concepto	Importe (Pesos)
Activo	
Activo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	
Bancos/Tesorería	6,836,096.49
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	18,000.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	563,031.62
Total Activo Circulante	7,417,128.11
Activo No Circulante	
Bienes Muebles	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	5,968,286.30
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	36,892.79
Vehículos y Equipos de Transporte	6,298,917.85
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	898,853.96
Activos Intangibles	
Software	649.00
Licencias	20,623.10
Total Activo No Circulante	13,224,223.00
Total Activo	20,641,351.11
Pasivo	
Pasivo Circulante	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	91,849.24
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	223,244.37
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,324,844.57
Ajustes de Diferencias	2,166.61
Provisiones a Corto Plazo	
Otras Provisiones a Corto Plazo	309,922.64
Total Pasivo Circulante	2,952,027.43
Total Pasivo	2,952,027.43
Hacienda Pública / Patrimonio	
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	7,292,395.07
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	7,292,395.07
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	10,396,928.61
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,717,698.33
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,679,230.28
Total Hacienda Pública / Patrimonio	17,689,323.68
Total Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	20,641,351.11

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
 ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Concepto	Importe (pesos)
Ingresos y Otros Beneficios	
Ingresos de Gestión	
Productos de Tipo Corriente	
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	40,507.99
Total Ingresos de Gestión	40,507.99
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	103,660,655.00
Total Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	103,660,655.00
Otros Ingresos y Beneficios	
Ingresos Financieros	
Otros Ingresos Financieros	1.96
Total Otros Ingresos y Beneficios	1.96
Total Ingresos y Otros Beneficios	103,701,164.95
Gastos y Otras Pérdidas	
Gastos de Funcionamiento	
Servicios Personales	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	30,005,496.92
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	980,387.82
Remuneraciones Adicionales y Especiales	13,016,585.61
Seguridad Social	1,232,103.71
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	24,343,476.26
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	487,716.63
Materiales y Suministros	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	483,927.92
Alimentos y Utensilios	1,355,925.98
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	90,207.25
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	21,976.83
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,330,248.58
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	55,673.04
Herramienta, Refacciones y Accesorios Menores	171,823.24
Servicios Generales	
Servicios Básicos	1,637,357.58
Servicios de Arrendamiento	257,837.32
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,142,292.22
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	86,745.93
Servicios de Instalaciones, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,709,763.36

Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,064,714.05
Servicios de Traslado y Viáticos	300,654.09
Servicios Oficiales	864,970.26
Otros Servicios Generales	1,201,298.23
Total Gasto de Funcionamiento	84,841,182.83
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Asignaciones al Sector Público	8,041,299.00
Pensiones y Jubilaciones	
Jubilaciones	4,100,984.79
Total Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,142,283.79
Total Gastos y Otras Perdidas	96,983,466.62
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,717,698.33

IV. ESTADO DEUDA PÚBLICA

El pasivo a corto plazo reportado por el Poder Legislativo del Estado de Colima es de \$2'952,027.43, el cual corresponde a retenciones de terceros y obligaciones fiscales derivadas de nómina a corto plazo pendientes de enterar y por otras cuentas por pagar a corto plazo, se detallan a continuación:

Concepto	Importe
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	91,849.24
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	223,244.37
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,324,844.57
Ajustes de Diferencias	2,166.61
Otras Provisiones a Corto Plazo	309,922.64
Sumas	2,952,027.43

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2016, del Poder Legislativo del Estado de Colima fueron \$102'208,007.00; en el rubro de transferencias del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima autorizado por la Legislatura Local mediante Decreto 67 y publicado en el periódico oficial del Estado de Colima el 29 de febrero de 2016.

En este ejercicio fiscal, el Poder Legislativo del Estado de Colima obtuvo ingresos por \$103'701,162.99.00; comparándolos con los del presupuesto que fue de \$102'208,007.00, se observa un incremento de ingresos del 1.5% que equivale a \$1'493,155.99; variación que se muestra a continuación:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
 ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Concepto	Ingresos del Ejercicio (Pesos)	Presupuesto Ley de Ingresos (Pesos)	Diferencia (Pesos)
Productos	40,507.99	0.00	40,507.99
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	103,660,655.00	102,208,007.00	1,452,648.00
Suma	103,701,162.99	102,208,007.00	1,493,155.99

B) EGRESOS.

El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2016, fue de \$102'208,007.00, comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$100'124,152.71; refleja una diferencia no erogada de -\$2'083,854.29 que corresponde al 2% menos del presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
 ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Concepto	Presupuesto de Egresos (Pesos)	Egresos del Ejercicio (Pesos)	Diferencia (Pesos)
Servicios Personales	68,131,673.00	70,065,766.95	1,934,093.95
Materiales y Suministros	11,412,890.00	5,509,782.84	-5,903,107.16
Servicios Generales	13,655,152.00	9,265,633.04	-4,389,518.96
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,714,856.00	12,142,283.79	3,427,427.79
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	293,436.00	3,140,686.09	2,847,250.09
SUMA	102,208,007.00	100,124,152.71	-2,083,854.29

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada en los ingresos recibidos por el H. Congreso del Estado de Colima y del egreso ejercido se indica a continuación:

Financiera:

<i>CAPÍTULO</i>	<i>CONCEPTO</i>	Cta. Pública 2016	Muestra	% Revisión
4000	<i>Ingresos</i>	102,208,007	102,208,007	100%
10000	Servicios personales	75,374,843	75,374,843	100%
20000	Materiales y suministros	4,412,890	2,985,978	68%
30000	Servicios generales	10,921,982	4,513,402	41%
40000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,354,856		
50000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,143,436		
TOTAL		102,208,007	82,874,223	81%

VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES

Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se citó al C. [REDACTED] Diputado y Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, mediante oficio número 751/2017 del 25 de agosto de 2017, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016, del Poder Legislativo del Estado de Colima. Comparecieron, al acto, el C. [REDACTED], Diputado y Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima acompañado del C. [REDACTED], en su carácter de Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Colima.

Mediante oficio número 761/2017 recibido el 30 de agosto de 2017, el Auditor Superior del Estado, procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016 del Poder Legislativo del Estado de Colima. Entregó, además, Cédulas de Resultados Preliminares Financieros.

En acta circunstanciada firmada por el Diputado y Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima y por el Auditor Superior del Estado, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega del citado informe, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédulas de Resultados Preliminares, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, cuentas de resultados, cuentas presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2016 del orden de gobierno estatal. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

Con oficio número OM/PCGIAC/694/2017 de fecha 08 de septiembre de 2017, el Dip. ██████████ Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a las Cédulas de Resultados Preliminares: Financieros; correspondientes de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016. Petición a la que se dio formal respuesta, con oficio 776/2017 del 08 de septiembre de 2017, otorgándole 5 (cinco) días hábiles adicionales improrrogables al plazo otorgado inicialmente.

El Poder Legislativo del Estado de Colima, mediante oficio número OM/718/2017 del 15 de septiembre de 2017, y recibido el mismo día por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES FINANCIERAS

Clave Resultado	Clave Procedimiento	Acción	Cuantificación	Reintegro	Estatus Reintegro	Descripción	Estatus
F1- FS/16/25	A.1	Sin Hallazgo				Estudio general de la entidad. Conocimiento general del ente.	Sin Hallazgo
F2- FS/16/25	A.2	Recomendación				Estudio general de la entidad. Comprensión de bases y operaciones.	Atendida
F3- FS/16/25	A.3	Sin Hallazgo				Estudio general de la entidad. Órganos de gobierno, comités y actas.	Sin Hallazgo
F4- FS/16/25	A.4	Recomendación				Estudio general de la entidad. Aspectos presupuestales, financieros y contables.	Atendida
F5- FS/16/25	A.6	Sin Hallazgo				Estudio general de la entidad. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's).	Sin Hallazgo
F6- FS/16/25	A.7	Sin Hallazgo				Estudio general de la entidad. Otros aspectos.	Sin Hallazgo
F7- FS/16/25	B.1	Recomendación				Evaluación de Control Interno.	Atendida
F8- FS/16/25	C.1.III.1	Requerimiento	\$25,750.00			Saldos de la cuenta Préstamos a empleados sin recuperación.	Solventado
F9- FS/16/25	C.1.III.2	Recomendación				Sin evidencia de normatividad para el otorgamiento de préstamos diversos.	Atendida
F10- FS/16/25	C.1.1.1.III.1	Recomendación				Cuentas bancarias sin movimientos.	Atendida
F11- FS/16/25	C.1.1.1.III.2	Recomendación				Sin actualizar usuarios de dispositivo de acceso a cuentas bancarias (token).	Atendida
F12- FS/16/25	C.1.1.1.V	Requerimiento				Diferencia de registro en cuenta de Bancos (inversiones).	Solventado
F13- FS/16/25	C.1.1.2.VII.1, C.1.1.2.VI.1	Requerimiento	\$766,562.39			Sin exhibir contratos, comprobantes fiscales y gastos no considerados en comprobaciones conforme a Acuerdo Parlamentario.	Parcialmente solventado
		Recomendación					Atendida
F14- FS/16/25	C.1.1.2.VI.2, C.1.1.2.VII.2	Requerimiento	\$2,494,203.89			Comprobaciones de recursos realizadas de forma extemporánea.	Parcialmente solventado
		Recomendación					Atendida

F15- FS/16/25	C.1.2.3.IV	Recomendación				Discrepancias de registro en la cuenta de Equipo de Transporte.	Atendida
F16- FS/16/25	C.2.1.1	Requerimiento				Registros contables erróneos en cuentas de Pasivo.	Parcialmente solventado
F17- FS/16/25	C.2.1.2	Requerimiento				Saldo de la cuenta Otras provisiones a corto plazo sin movimientos durante el ejercicio 2016.	Parcialmente solventado
F18- FS/16/25	C.2.1.3	Requerimiento				Cancelación de cuentas que presentan saldo al final del ejercicio.	Parcialmente solventado
F19- FS/16/25	C.5.II.1, C.5.III.1, C.5.V.1, C.5.1.2.VI.1, C.5.1.2.VII.1, C.5.1.2.VIII.1, C.5.1.2.IX.1, C.5.1.2.XIII.1	Requerimiento	\$93,760.75			Pólizas de Egresos de comprobación de gastos no exhibidas.	Solventado
F20- FS/16/25	C.5.II.2, C.5.III.2, C.5.IV, C.5.V.2, C.5.1.2.IV.1, C.5.1.2.VI.2, C.5.1.2.VII.2, C.5.1.2.VIII.2, C.5.1.2.XII.1, C.5.1.2.XIII.2	Requerimiento	\$310,000.00			Pólizas de Egresos de comprobación de gastos no exhibidas.	Solventado
F21- FS/16/25	C.5.II.3, C.5.III.3, C.5.1.2.VI.3, C.5.1.2.VII.3, C.5.1.2.VIII.3, C.5.1.2.IX.2, C.5.1.2.XII.2	Requerimiento	\$1,180.00	\$1,180.00	Reintegrado	Gasto en combustible sin justificar.	Solventado
F22- FS/16/25	C.5.II.4, C.5.III.4, C.5.1.2.IV.2, C.5.1.2.VI.4, C.5.1.2.VII.4, C.5.1.2.VIII.4, C.5.1.2.IX.3, C.5.1.2.XII.3, C.5.1.2.XIII.3	Requerimiento	\$1,300.00	\$1,300.00		Gastos facturados a Ente distinto al H. Congreso del Estado.	Solventado
F23- FS/16/25	C.5.II.5, C.5.III.5, C.5.1.2.IV.3, C.5.1.2.VI.5, C.5.1.2.VII.5, C.5.1.2.VIII.5, C.5.1.2.IX.4, C.5.1.2.XII.4, C.5.1.2.XIII.4	Requerimiento	\$65,020.00			Sin exhibir factura por pago de servicio telefónico.	Solventado
F24- FS/16/25	C.5.II.6, C.5.III.6, C.5.1.2.IV.4,	Requerimiento	\$75,376.31			Sin exhibir pólizas y documentación comprobatoria de pago de servicio de telefonía.	Solventado

	C.5.1.2.VI.6, C.5.1.2.VIII.6, C.5.1.2.IX.5, C.5.1.2.XII.5, C.5.1.2.XIII.5						
F25- FS/16/25	C.5.II.7, C.5.III.7, C.5.1.2.IV.5, C.5.1.2.VI.7, C.5.1.2.VII.6, C.5.1.2.VIII.7, C.5.1.2.IX.6, C.5.1.2.XII.6, C.5.1.2.XIII.6	Requerimiento	\$66,505.00			Sin exhibir póliza ni documentación comprobatoria de pago por servicio de alimentos.	Solventado
F26- FS/16/25	C.5.II.8, C.5.III.8, C.5.1.2.IV.6, C.5.1.2.VI.8, C.5.1.2.VII.7, C.5.1.2.VIII.8, C.5.1.2.IX.7, C.5.1.2.XII.7, C.5.1.2.XIII.7	Requerimiento	\$30,000.00			Recibos de honorarios sin exhibir comprobante con requisitos fiscales.	Parcialmente solventado
F27- FS/16/25	C.5.II.9, C.5.III.9, C.5.1.2.IV.7, C.5.1.2.VII.8, C.5.1.2.VIII.9, C.5.1.2.XII.8	Requerimiento	\$175,899.24			Sin exhibir pólizas de comprobación de gastos y documentación comprobatoria.	Parcialmente solventado
F28- FS/16/25	C.5.II.10, C.5.III.10, C.5.1.2.X, C.5.1.2.XIII.8, C.5.1.2.VII.9, C.5.1.2.VIII.10, C.5.1.2.XI	Requerimiento	\$47,582.97	\$5,470.56	Reintegrado	Adquisiciones fraccionadas y sin exhibir cotizaciones.	Solventado
F29- FS/16/25	C.5.1.III	Requerimiento	\$836,320.19			Sin exhibir evidencia de recibos de honorarios y contratos.	Solventado
F30- FS/16/25	C.5.1.VI.1	Requerimiento	\$101,613.08			Registro presupuestal erróneo de prestación Ajuste de Calendario.	Parcialmente solventado
F31- FS/16/25	C.5.1.VI.2	Requerimiento	\$750,000.00			Asignación de Gastos extraordinarios por única ocasión.	Solventado
F32- FS/16/25	C.5.1.2.IV.8, C.5.1.2.VI.9, C.5.1.2.VII.10, C.5.1.2.VIII.11, C.5.1.2.IX.8, C.5.1.2.XIII.9, C.5.1.2.XII.9	Requerimiento	\$13,978.78	\$1,042.98	Reintegrado	Facturas duplicadas en comprobación de gastos,	Solventado

F33- FS/16/25	C.5.1.2.XIII.10	Requerimiento				Sin exhibir contratos de servicios de difusión sobre programas y actividades gubernamentales.	Solventado
F34- FS/16/25	C.8.2.VI	Requerimiento				Diferencias en Presupuesto autorizado.	Parcialmente solventado
F35- FS/16/25	D.I	Recomendación				Sin integrar Notas a los Estados Financieros.	Atendida
F36- FS/16/25	E.I	Recomendación				Cumplimiento en Armonización Contable	Atendida

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras, Recursos Federalizados, Urbanización y Obra Pública es la siguiente:

- **Clave Resultado:** es número identificador del resultado, precedido por letras que indican el tipo de auditoría; letra F, en financiero; RF, en el caso de recursos federalizados; OP en obra pública y DU, en desarrollo urbano. Después del número, las letras FS indican fiscalización superior, diagonal, seguida de los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal seguida del número de auditoría asignada en expediente a la entidad fiscalizada.
- **Clave procedimiento:** corresponde al número identificador del procedimiento aplicado de conformidad con la Guía de Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2016 y subsecuentes, de las Entidades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, y Organismos Descentralizados y Autónomos del Estado de Colima.
- **Acción:** indica el tipo de acción derivada de la revisión y la aplicación del procedimiento referido. Puede ser requerimiento, recomendación o sin hallazgo.
- **Cuantificación:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **Reintegro:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. En los Recursos Federalizados indica que se deposite a la cuenta específica del fondo.
- **Estatus del reintegro:** indica si a la fecha del presente informe el ente auditado reintegró efectivamente o no, el importe solicitado derivado de la observación.
- Los importes de la columna Cuantificación y Reintegro, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetos a las aclaraciones requeridas.
- **Descripción:** síntesis del resultado por omisión o acción señalada a la entidad fiscalizada.
- **Estatus:** significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente, o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregados a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado; esto conforme a lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones contenida en las Cédulas de Resultados Preliminares, no se encontraron evidencias suficientes y competentes para determinar daños y perjuicios al patrimonio de la hacienda pública estatal y, en consecuencia, no se determina ninguna responsabilidad administrativa a los servidores públicos que fungieron en el periodo auditado.

C) APARTADO DE RECOMENDACIONES.

En cumplimiento al contenido de los artículos 16, fracción II, 17, inciso a), fracciones XVIII y XIX, y 35 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano Superior, efectuará las RECOMENDACIONES necesarias a la entidad fiscalizada, con el objeto de que ésta mejore los resultados, la eficiencia, eficacia y economía de las acciones del gobierno municipal, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental. Mismas que serán hechas del conocimiento de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado.

VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016 del Poder Legislativo del Estado de Colima, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios.

La auditoría se realizó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, cuidando en todo momento el respeto a los lineamientos establecidos en las Leyes Aplicables. El dictamen refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de las Normas Contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Poder Legislativo del Estado de Colima cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado
Colima, Col., 28 de septiembre de 2017